



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ordenanza 01-2024 autorización cesión boleto de compraventa Hoffnungde compraventa

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Manuel Boretto (DDL#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 01/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Promúlgase la Ordenanza N° 01/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando a la firma HOFFNUNG S.R.L – CUIT N° 30-71061459-4, a ceder el boleto de compraventa de una fracción de terreno ubicado en calle Santiago Besler, identificada como “Lotes N° 11 y 12” de la denominada “Manzana B” del Parque Industrial en favor de la firma BRÜDER S.R.L. – CUIT N° 30-71752569-4, a los fines de la elaboración industrial de pastas frescas y panificación.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a la Subdirección de Desarrollo Local y Producción y a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

